Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 166/2012

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2012, "ADQUISICIÓN DE PROYECTORES, FOTOCOPIADORAS Y DESTRUCTOR DE PAPEL" Y LA FIRMA AYCOM S.R.L.

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ,** Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra la firma **AYCOM S.R.L.** con RUC 80023045, domiciliada en Haití Nº 1365 c/ Félix Bogado, Teléfono: (021) 213.328, representada para este acto por **EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ**, con Cedula de Identidad N° 1.252.988, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección V – Programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, suministros requeridos.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de la Comandancia Nº 1036 de fecha 15 de OCTUBRE de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y computación "correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **231.085**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2012**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación, según Resolución N° 778 de fecha 08 de abril del 2012.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

CONTRATO Nº 166/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
6.1 El precio del Contrato es de **G. 236.064.000** (Guaraníes doscientos treinta y seis millones sesenta y cuatro mil), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.
6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.
El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes cuyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III Suministros Requeridos de la referida licitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

8. AYCOM S.R.L.									
Ítem	Código	Descripción del Bien	Cant.	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional-Adm.Policia Nacional	2	Brother 8080 DN	China	unidad	unidad	3.180.000	6.360.000
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional Orden y Seguridad	13	Brother 8080 DN	China	unidad	unidad	3.180.000	41.340.000
3	45111609-001	Proyector multimedia Orden y Seguridad	2	Infocus	China	unidad	unidad	3.160.000	6.320.000
5	44101603-001	Maquina destructora de papel Dpto.911	5	Jimpex JP 860	China	unidad	unidad	2.400.000	12.000.000
7	44101601-999	Guillotina Semiautomática-Dpto.911	2	Lassane	Brasil	unidad	unidad	358.000	716.000
8	44101716-001	Perforadora para encuadernación - 911	2	Lassane	Brasil	unidad	unidad	1.068.000	2.136.000
11	45111609-001	Proyector multimedia Isepol - 530	1	Infocus	EEUU	unidad	unidad	3.160.000	3.160.000
12	45111603-002	Pantalla de proyección translucida Isepol - 530	1	Nativa	China	unidad	unidad	2.100.000	2.100.000
13	45111603-001	Pantalla de proyección Dpto. Identificaciones - 530	1	Nativa	China	unidad	unidad	2.100.000	2.100.000
14	45111609-001	Proyector multimedia Dpto. Identificaciones - 530	1	Infocus	EEUU	unidad	unidad	3.380.000	3.380.000
15	44101801-002	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas) Dpto. Identificaciones - 530	12	Casio JW120MS	China	unidad	unidad	98.000	1.176.000
16	44101801-003	Calculadora con impresora Dpto. Identificaciones - 530	7	Casio DR 140	China	unidad	unidad	468.000	3.276.000
17	44101603-001	Maquina destructora de papel Con bandeja de alimentación y cinta trasportadora Dpto. Identificaciones - 540	1	Ideal 4107	Alemania	unidad	unidad	128.000.000	128.000.000

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

CONTRATO Nº 166/2012

18	44101603-001	Maquina destructora de papel capacidad de corte 15/17 Dpto. Identificaciones - 540	10	Jimpex JP 860	China	unidad	unidad	2.400.000	24.000.000
TOTAL ADJ.									**236.064.000**

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro será financiado con Fuente de financiamiento 30 (FF30) – Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público del Presupuesto General de la Nación, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

El pago del objeto de la presente Licitación se hará por los bienes efectivamente entregados previa presentación de la Factura a Crédito con la Remisión firmada por los encargados de la Tesorerías

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se abonará en concepto de anticipo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto tal contratado. El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato del **5%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 166/2012

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de la Policía Nacional a través de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del 2012.

EMIGDIO DIONICIO BAEZ GONZALEZ
C.I. 1.252.988
AYCOM S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional